

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Uptc

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

2560

RESOLUCIÓN No

11 ABR 2014

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Candidatos para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y Acuerdo 025 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.1646 del 07 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Física y Estadística, Maestría en Química; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que mediante Resolución No.1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamentó para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DARÍO ALONSO MARTÍN	1.056.688.202	MAESTRÍA EN QUÍMICA
NÉSTOR HERNANDO MORENO HUERTAS	1.049.617.492	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
MARÍA ESTHER ROJAS ZORRO	51.804.714	MAESTRÍA EN DERECHO HUMANOS - BOGOTÁ
GABRIEL ENRIQUE LEAL DEL CASTILLO	79.146.814	DOCTORADO EN GEOGRAFÍA
JAVIER ANDRÉS MUÑOZ ÁVILA	1.049.615.737	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.
NELSON OLIVARES DURAN	79.970.106	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
MONICA JIMENA PEDRAZA	1.049.603.473	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
OSIAS VALENCIA PEREA	11.799.100	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
DAVID FERNANDO TORRES HERNÁNDEZ	1.049.618.539	MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA VEGETAL
JULIÁN CAMILO CONTRERAS ÁLVAREZ	7.185.567	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

Que revisadas las inscripciones, junto con la constancia allegada por la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que los estudiantes antes relacionados, cumplen con los requisitos establecidos mediante resolución No. 1646 del 07 de febrero de 2014 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resolución los actos administrativos.

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



[Handwritten signature]

2560

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR las inscripciones de los siguientes estudiantes de formación posgraduada (programas propios), como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo respectivo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 1646 del 07 de febrero de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DARÍO ALONSO MARTÍN	1.056.688.202	MAESTRÍA EN QUÍMICA
NÉSTOR HERNANDO MORENO HUERTAS	1.049.617.492	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
MARÍA ESTHER ROJAS ZORRO	51.804.714	MAESTRÍA EN DERECHO HUMANOS – BOGOTÁ
GABRIEL ENRIQUE LEAL DEL CASTILLO	79.146.814	DOCTORADO EN GEOGRAFÍA
JAVIER ANDRÉS MUÑOZ ÁVILA	1.049.615.737	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.
NELSON OLIVARES DURAN	79.970.106	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
MONICA JIMENA PEDRAZA	1.049.603.473	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
OSIAS VALENCIA PEREA	11.799.100	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
DAVID FERNANDO TORRES HERNÁNDEZ	1.049.618.539	MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA VEGETAL
JULIÁN CAMILO CONTRERAS ÁLVAREZ	7.185.567	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 ABR 2014

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

RECTOR U.P.T.C.
 GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General